COMUNICADO N° 023-2020-PRODUCE/DGSFS-PA

DISPOSICIONES PARA LA EXTRACCIÓN, TRASLADO Y ABASTECIMIENTO DEL RECURSO CONCHA DE ABANICO EN EL CALLAO (RM 419-2020-PRODUCE)

Mediante Resolución Ministerial Nº 419-2020-PRODUCE, el Ministerio de la Producción ha autorizado de manera excepcional, la extracción, traslado y abastecimiento del recurso concha de abanico en el ámbito marino frente al litoral de la Provincia Constitucional del Callao, y en el lado sudeste de la isla San Lorenzo".

Al respecto, esta Dirección General a efectos que los titulares de las concesiones acuícolas autorizadas, cumplan con lo dispuesto en el artículo 5 del referido dispositivo legal, pone a disposición los siguientes canales de comunicación:

a) Para remitir la relación de embarcaciones pesqueras artesanales, deberán comunicarse al correo electrónico sisesat@produce.gob.pe

b) Para comunicar los días previstos de desarrollo de actividad comprendidas en la citada resolución ministerial con una anticipación de 24 horas, deberán comunicarse al correo electrónico jmoralest@produce.gob.pe o al teléfono 924783636.

Lima, 20 de diciembre de 2020
Dirección General de Supervisión, Fiscalización y Sanción